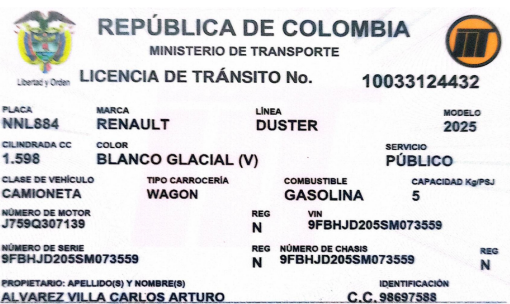


FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	00083				
PLACA	NNL884				
CLASE	CAMIONETA				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2025				
F. VINCULACIÓN	06-07-2025				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	CARLOS ARTURO ALVAREZVILLA				
N° MOTOR	J759Q307139				
N° CHASIS	9FBHJD205SM073559				
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Sin Asignar	12-11-2024	12-11-2026	40280663	22-12-2024	22-10-2025
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
5015124089823	07-11-2024	06-11-2025	CDA GIRARDOTA	20-09-2025	20-11-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10033124432	01-11-2024	458459	12-11-2024	12-11-2026	
					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.458459

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NNL884	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

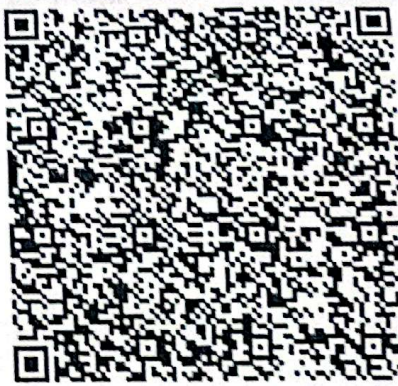
RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SPECIALCAR PREMIUM SAS		
NIT:	901690846		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 6 D 29 33		
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-11-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	12-11-2024	HASTA: 12-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CESAR		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
DESDE	DESDE
2024 10 22	2024 10 23
HASTA	HASTA
2025 10 22	2025 10 22



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40280663	NNL884	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2025

PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROCERIA
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER	

Nº. MOTOR	Nº. CHASIS o Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.
J759Q307139	9FBHJD205SM073559	9FBHJD205SM073559	0.489

APellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	Nº. de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador
CARLOS ARTURO ALVAREZ VILLA	3014536902	CEDULA	98697588	BELLO

Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	Nº. Formulario	Ciudad Expedición
AT1318	4033	44189		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSTGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	NASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 392,200	\$ 203,900	\$ 2,100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR \$ 598,200				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	NASTA	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Ana Gaviola

FIRMA AUTORIZADA



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender a personas que se encuentren en tránsito (artículo 195 Decreto Ley 063 de 1995). En caso contrario, deberá acudir la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRI S solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constate la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo (Decreto Excmo 071 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales

Autorizo a la compañía para que recoja mis datos personales, incluídos los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todos los acuerdos requeridos para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades y actividades en la póliza a de responsabilidad de datos personales, disponibles en la página web de la Aseguradora, donde se encuentran los datos para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, eliminar y suprimir mis datos.

Tarjetas de cobro de gastos médicos

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 240, 241, 242.

Decreto 2644 de 2022

Para las demás tarifas no citadas en (1).

INFORMACION GENERAL									
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION DE OF. MAPFRE			
102 / 140	5015124009623	0			MOTOR	Avenida Carrera 70 No 59 - 72			
TOMADOR DIRECCION	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS								
ASEGURADO DIRECCION	ALVAREZ VILLA CARLOS ARTURO								
ASEGURADO DIRECCION	CLE 25C # 75A-42								
DIRECCION	N.D.								
BENEFICIARIO DIRECCION	PROMOSUNIA S AS								
BENEFICIARIO DIRECCION	RS 48C 16SUR 48								
NOMBRE DEL CONDUCTOR	ALVAREZ VILLA CARLOS ARTURO								
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS					EOD:				
NOMBRE DEL PRODUCTOR					CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION	
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S A					CORREDOR	3000	5731468272	.01	
INFORMACION DE LA POLIZA									
FECHA DE EXPEDICION		INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO		VIGENCIA CERTIFICADO					
DAIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DAIA	MES	AÑO	MES	AÑO
05	11	2024	24	00	08	11	2025	00	07
		TERMINACION	24	00	08	11	2025	00	07
		INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO		VIGENCIA CERTIFICADO					
CODIGO FASECOLDA		PLACA		MOTOR		NO AMPARADO		REFERENCIA	
: 08006077		NNL 884		J75Q30J7180					
MARCA		CHASSIS		COLOR					
: RENAULT		: 9PBH2D6SMM073539		: BLANCO GLACIAL (V)					
LINEA		DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION		CAZADOR					
: DUSTER [2] ZEN		: NO APLICA		: NO APLICA					
TIPO		OTROS							
: CAMPEROS Y CAMIONETAS									
MODELO									
: 2025									
USO									
: MEDIELIN PAS: COLOMBIA									
SERVICIO									
: COMERCIAL									
VALOR ASEGURADO									
: PUBLICO URBANO									
VALOR A NUEVO									
: 75.910.676									
: 75.910.676									
CREDITO No.		1							
COBERTURAS									
COBERTURAS AL ASEGURADO					VALOR ASEGURADO				
1.1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					3,000,000,000.00				
2. COBERTURAS AL VEHICULO									
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS Y TERRORISMO					75.910.676.00				
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS Y TERRORISMO					75.910.676.00				
TERREMOTO, TERRORISMO Y ERUPCION VOLCANICA					75.910.676.00				
3. COBERTURAS ADICIONALES									
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL					SI AMPARA				
PROTECCION PATRIMONIAL					SI AMPARA				
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL. Hasta 1.50					SI AMPARA				
ASISTENCIA MAPFRE					SI AMPARA				
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR. Hasta \$30,000,000					SI AMPARA				
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL					SI AMPARA				
CLAVES AVISAS:									
DESCUENTO POR NO RECLAMACION									
VALORES EN PESOS COLOMBIANOS									
TOTAL PRIMARIA NETA									
3,271,841									
GASTOS DE EXPEDICION									
0									
Subtotal en Pesos Colombianos									
3,271,841									
Impuesto a las Ventas									
621,650									
Total a Pagar en Pesos Colombianos									
3,893,491									

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARÁ LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA A MAY TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA AGENCIA DE LA MISMA, LA MOROS EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAYRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXCEP EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS VANELOS.

REGLAMEN COMAL, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 2009 DEL AGENTE RECAUDADOR DEL IVA, ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE COMPROBACION CON EL ART. 8 DEL DECRETO 1160/99

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

VTE-095-ABR/03

Estimado cliente, para conocer las condiciones del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS				
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
MILLIS TOWERS WATSON COLUMBIA CORREDORES DE SEGUROS S A	CORREDOR	3000	6731468272	.05

INFORMACION DE LA POLIZA				

Entregue las llaves (Estado de alcoholeamiento)
ASISTENCIA MAPFRE pondrá a disposición un conductor profesional con el fin de manejar el vehículo amparado bajo la presente póliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehículo asegurado, hasta por un máximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demás condiciones generales continúan en vigor.

PRIMER BENEFICIARIO

CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesión CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta póliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo.

2. La presente póliza será renovada por un periodo igual al señalado en la vigencia inicial, hasta la extinción del respectivo crédito, siempre y cuando el tomador del seguro pague la correspondiente prima dentro de los primeros 15 días calendario de vigencia de la renovación.

La aseguradora podrá modificar y/o revocar la presente póliza, pero deberá dar aviso al primer beneficiario sobre esta determinación, con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario.

El presente anexo hace parte integrante de la póliza arriba citada. Los demás términos de la póliza no modificados por esta cláusula continúan vigentes.

PLAN DE PAGO POR PERIODO				
AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	NOVIEMBRE	0	3.893.491	3.893.491
TOTAL PRIMERA				3.893.491

REAGENCI COMUN, BOMAS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2809 DE INTEREDER, SAG, ASIENTE RE, EJEDOR DEL, IVA, ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DECRETTO 1100000

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

NT: 601.704.0374 FAX: 601.704.0300 www.mwpc.com • info@mwpc.com or A.A. 205.615 Bognitz D.C., Colorado
N.D. = NO DECLARADO

TOMADOR
 RUMAY - GALVINO MIRIAM MARGARITA LEON VICENTE

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.